



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°690-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de octubre de 2022

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 14 de enero de 2022, la Resolución Jefatural N° 115-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 17 de febrero de 2022, la Resolución Jefatural N° 173-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de Marzo de 2022, la Resolución Jefatural N° 231-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 18 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 268-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 29 de abril de 2022, la Resolución Jefatural N° 346-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 27 de mayo de 2022, la Resolución Jefatural N° 420-2022-SUNARP-ZRIX/JEF de fecha 01 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 431-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 06 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 442-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 08 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 486-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 21 de julio de 2022, la Resolución Jefatural N° 526-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 05 de agosto de 2022, la Resolución Jefatural N° 580-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 24 de agosto de 2022, la Resolución Jefatural N° 681-2022-SUNARP/ZRIX/JEF de fecha 03 de octubre de 2022, el Memorándum N° 01393-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 05 de octubre de 2022, el Memorándum N° 01389-2022 SUNARP/ZRIX/UPPM de fecha 05 de octubre de 2022, el Informe N° 02575-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS de fecha 05 de octubre de 2022, el Memorándum N° 01466-2022-SUNARP/ZRIX/UA de fecha 06 de octubre de 2022, el Informe N° 00240-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 06 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP-ZRIX/JEF se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, la misma que ha sido modificada mediante las Resoluciones Jefaturales N° 115, N° 173, N° 231, N° 268, N° 346, N° 420, N° 431 N° 442, N° 486, N° 526, N° 580 y N° 681-2022-SUNARP/ZRIX/JEF;

Que, mediante Memorándum N° 01466-2022-SUNARP/ZRIX/UA, la Jefe de la Unidad de Administración eleva el Informe N° 02575-2022-SUNARP/ZRIX/UA/CLS del Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios, a través del cual se sustenta la necesidad de llevar a cabo la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, a fin de INCLUIR ocho (08) procedimientos de selección: i) **“Adquisición de cuatro (04) impresoras para planos plotters”**, con número de referencia en el PAC N° 58, con un valor estimado de S/ 270,774.74 (Doscientos setenta mil setecientos setenta y cuatro con 74/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); y ii) **“Adquisición de seis (06) Impresoras Multifuncionales A3”**, con número de referencia en el PAC N° 59, con un valor estimado de S/ 195,872.09 (Ciento noventa y cinco mil ochocientos setenta y dos con 09/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco);(iii) **“Adquisición de diez (10) escáner de alto rendimiento”**, con número de referencia en el PAC N° 60, con un valor estimado de S/ 2'488,032.12 (Dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y dos con 12/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); (iv) **“Adquisición de dos (02) escáner de producción”**, con número de referencia en el PAC N° 61, con un valor estimado de S/ 78,055.74 (Setenta y ocho mil cincuenta y cinco con 74/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); (v) **“Adquisición de setenta y un (71) computadoras (CPU)”**, con número de referencia en el PAC N° 62, con un valor estimado de S/ 505,500.87 (Quinientos cinco mil quinientos con 87/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); (vi) **“Adquisición de setenta y un (71) monitores”**, con número de referencia en



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°690-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de octubre de 2022

el PAC N° 63, con un valor estimado de S/ 91,163.53 (Noventa y un mil ciento sesenta y tres con 53/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); (vii) **“Adquisición de setenta y un (71) UPS para PCs”**, con número de referencia en el PAC N° 64, con un valor estimado de S/ 97,341.47 (Noventa y siete mil trescientos cuarenta y uno con 47 /100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco); (viii) **“Adquisición de veintiséis (26) estaciones de trabajo portátiles”**, con número de referencia en el PAC N° 65, con un valor estimado de S/ 485,645.38 (Cuatrocientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 38/100 Soles), correspondiendo a un proceso de compras por catálogo (acuerdo marco);

Que, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante Memorándum N° 01393-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **adquisición de cuatro (04) impresoras para planos plotters, adquisición de seis (06) impresoras multifuncionales A3, adquisición de diez (10) escáner de alto rendimiento, adquisición de dos (02) escáner de producción, adquisición de setenta y uno (71) computadoras (CPU), adquisición de setenta y uno (71) monitores, adquisición de setenta y uno (71) UPS para PCs y la adquisición de veintiséis (26) estaciones de trabajo portátiles**; y mediante Memorándum N° 01389-2022-SUNARP/ZRIX/UPPM ha señalado que se cuenta con la certificación presupuestaria para la **“Adquisición de veintiséis (26) estaciones de trabajo portátiles”**;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.6.2 y 7.6.3 de la mencionada directiva, toda modificación debe ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, siendo que, tratándose de inclusiones, debe consignarse en el instrumento que aprueba la modificación, además del procedimiento que se desea incluir en la nueva versión, toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; modificación que deberá ser publicada en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 00240-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP - Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, al amparo de lo establecido en el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en concordancia con el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

Que, de conformidad con los documentos de Vistos, los mismos que motivan la presente Resolución en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°690-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 06 de octubre de 2022

Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en el marco de las normas citadas precedentemente, esta Jefatura considera que corresponde aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, al haberse justificado la necesidad de incluir la contratación descrita en el segundo considerando, conforme a la propuesta formulada por la Coordinación Responsable de Logística y Servicios; procedimiento cuya información se encuentra detallada en el cuadro de INCLUSIÓN, anexo que forma parte de la presente resolución;

Con las visaciones de la Jefe de la Unidad de Administración, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Coordinador Responsable (e) de Logística y Servicios;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019 y, las Resoluciones de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 068-2020-SUNARP/GG de fecha 25 de mayo de 2020 y N° 336-2021-SUNARP/GG de fecha 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 002-SUNARP Sede Lima para el Ejercicio Presupuestal 2022, según el cuadro de INCLUSIÓN que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que la Coordinación Responsable de Logística y Servicios en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles cumpla con publicar la presente resolución en el respectivo Plan Anual registrado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE y que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional ejecute las acciones necesarias para su difusión en la página web de la Entidad, conforme a lo previsto en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001927-ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA - UNIDAD EJECUTORA N° 002-SUNARP Sede Lima

C) SIGLAS :

ZRLIMA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1269

B) AÑO :

2022

F) PLIEGO :

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
58	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) IMPRESORA PARA PLANOS PLOTTERS	740850000001	40 - Unidad	4	1 - Soles	1.00	270,774.74	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
59	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SEIS (06) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A3	742223580045	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	195,872.09	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
60	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE DIEZ (10) ESCÁNER DE ALTO RENDIMIENTO	952236860001	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	2,488,032.12	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
61	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE DOS (02) ESCÁNER DE PRODUCCIÓN	952236860002	40 - Unidad	2	1 - Soles	1.00	78,055.74	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
62	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SETENTA Y UNO (71) COMPUTADORA (CPU)	740899500001	40 - Unidad	71	1 - Soles	1.00	505,500.87	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
63	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SETENTA Y UNO (71) MONITOR	740880370001	40 - Unidad	71	1 - Soles	1.00	91,163.53	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
64	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SETENTA Y UNO (71) UPS PARA PCS	462200500001	40 - Unidad	71	1 - Soles	1.00	97,341.47	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UREG	0 - SI	2546828
65	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE VEINTISEIS (26) ESTACIONES DE TRABAJO PORTATILES	740805000536	40 - Unidad	26	1 - Soles	1.00	485,645.38	15	01	13	09	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	CLS	UTI	0 - SI	2546828

Firmado digitalmente por:

MENDOZA AGUILAR Guillermo

David FAU 20280998898 soft

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 08/10/2022 18:59:59-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 1673465905